Hospital General Universitario Gregorio Marañón

COMUNICACIÓN RECTIFICACIÓN ERRORES

Expediente: A-SUM-041809-2026

Objeto del contrato: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una plataforma de perfusión normotérmica para donación en asistolia controlada y recuperación regional normotérmica para el Servicio de Cirugía Cardiaca y Programa de Transplantes del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 13 de octubre de 2026, se dictó resolución de aprobación de pliego, gasto y expediente, procediéndose a la publicación del del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Segundo. Con posterioridad a dicha publicación, se ha advertido la existencia de un error material en el punto **11 del PPT «Conectividad»**, siendo necesario añadir al final del mismo los siguientes párrafos:

> ***Reversibilidad***
> *A la finalización del contrato el adjudicatario garantizará la exportación íntegra de datos, configuraciones, auditorías y metadatos en formatos interoperables y sin costes adicionales para el SERMAS.*
>
> ***Interoperabilidad semántica***
> *Los datos clínicos intercambiados deberán ser compatibles con los modelos de información, catálogos y terminologías corporativas definidos por la DGSD y por el Servicio Madrileño de Salud.*
> *La solución deberá permitir la utilización y evolución de terminologías clínicas normalizadas, incluyendo SNOMED CT cuando resulte aplicable, así como los catálogos corporativos vigentes del SERMAS.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su art. 41.1 establece que la revisión de los actos preparatorios de los contratos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título V de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha ley en su art. 109.2 establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Los errores referidos al Pliego Técnico se consideran una equivocación de transcripción, consideramos que no es necesario acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables al caso, y estimamos que no afecta significativamente a la preparación de la oferta, consideramos igualmente que el plazo aún disponible de diecinueve días naturales, para la presentación de las ofertas, garantiza la libertad de acceso a la licitación, la no discriminación e igualdad de trato, así como la publicidad y transparencia, respetándose así los principios rectores de la contratación pública reflejados en el art. 1 de la Ley 9/2017 (LCSP).

Por todo ello y de conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de Contratación Administrativa por Resolución nº 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09813662271957837077O5

Hospital General Universitario Gregorio Marañón

Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM N.º 222 de 17/9/2021).

Lo que se comunica para su general conocimiento, publicándose en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.10.23 13:54

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **09813662271957837077O5**